**Presentación de la Instrucción pastoral**

**«Jesucristo, Salvador del hombre y esperanza del mundo»**

**I. Motivación y finalidad del documento cristológico**

 El documento que ahora presentamos tiene su motivación y origen en el compromiso contraído por la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe con el desarrollo del octavo Plan pastoral de la Conferencia Episcopal, *«La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: “Por tu palabra echaré las redes” (Lc 5,5). Plan pastoral 2011-2015»* (Madrid, 26 de abril de 2012), aprobado por la XCIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal.

Un Plan pastoral centrado en el programa pastoral de la «nueva evangelización». En esta programación se incluía como objetivo propuesto de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe el seguimiento especial del Año de la Fe (2012/2013), promulgado mediante la Carta apostólica en forma *motu proprio* *«Porta fidei»* por el Papa Benedicto XVI el 11 de octubre de 2011 para conmemorar los cincuenta años de la clausura del Concilio Vaticano II. La Comisión se comprometía a la «elaboración de un documento centrado en la proclamación de la fe en Jesucristo…» (*Plan pastoral 2011-2015*, n. 20).

La complejidad de un documento de esta naturaleza y las tareas de la Comisión Doctrinal fueron retrasando su presentación a la Asamblea Plenaria. La atención al sínodo de la evangelización para la transmisión de la doctrina de la fe nos hacía esperar la Exhortación postsinodal, que llegaría en 2013 de la mano del Papa Francisco. Luego la preparación de los dos sínodos sobre la familia, el extraordinario de 2014 y el ordinario de 2015, así como la redacción en este contexto del nuevo Plan pastoral 2016-2020, de cuya comisión formó parte también el Presidente de la Comisión Doctrinal que les habla. A ello hay que sumar el acontecimiento

Todas estas circunstancias, sin embargo, no han frenado la elaboración del documento, sino el estudio y debida documentación de una Instrucción pastoral sobre el contenido de la fe cristiana. El recorrido de tres largos años ha aquilatado el trabajo en un documento tan importante, elaborado con una motivación bien definida y clara. Se trata de contribuir con el documento al programa de nueva evangelización de la cultura y sociedad actuales, proponiendo la fe en Jesucristo como salvador universal. Una propuesta que debe ser considerada en el contexto del cometido confiado a la Comisión de *proclamar* y *custodiar* la fe eclesial. Se quiere proponer la fe en Cristo tal como fe es creída y profesada por la tradición eclesial recibida de los Apóstoles.

A este propósito hay que decir que la motivación de contribuir al programa de nueva evangelización incluye, en efecto, que *la proclamación, por nuestra parte, de la fe de la Iglesia en el misterio de Cristo que este documento propone, los obispos queremos que sirva al mismo tiempo como pública defensa de la fe cristológica que la Iglesia*. Sin pretender formulaciones exhaustivas, ni tratar todas las cuestiones de la cristología en debate, al proclamar la fe de la Iglesia en Jesucristo, centramos la mente y el corazón de los fieles en la Persona divina del Señor y en el alcance salvífico universal de su misión, para cuyo cumplimiento el Hijo eterno de Dios se hizo hombre y nació de María Virgen. Este objetivo fundamental queda reflejado en el título del documento.

La Congregación para la Doctrina de la Fe a lo largo de los últimos años ha llamado la atención sobre la universalidad de la salvación en Jesucristo, sobre todo con la Declaración *Dominus Iesus* (6 agosto 2000), manifestando su preocupación por algunas corrientes de teología que se alejan de la comprensión el misterio de la persona de Cristo como Verbo encarnado, el significado soteriológico del misterio pascual, por el cual fuimos redimidos, y el alcance universal de la misión salvífica de Jesucristo con relación al valor salvífico de la religiones no cristianas.

Por su parte, la Comisión para Doctrina de la Fe preparó la Instrucción pastoral *«Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II»* (30 de marzo de 2006), debatido y sometido a la aprobación de la LXXXVI Asamblea plenaria de la CEE. En este documento se trataron de las cuestiones que ahora consideramos de nuevo al presentar el anuncio de Jesucristo como Hijo de Dios encarnado y salvador de los hombres. Los obispos han venido haciendo públicas algunas *notas doctrinales*, exponiendo las reservas que suscitan algunas de las formulaciones de la fe cristológica de autores conocidos y de influencia sobre los fieles, en particular sobre los sacerdotes, las comunidades religiosas y grupos apostólicos del laicado. En este sentido se han ido concretando en estos años las observaciones que era necesario realizar a propósito de algunas obras y corrientes de pensamiento en la Iglesia, indicando la dificultad fundamental en cada caso para poder reconocer, en los escritos y manifestaciones públicas de algunos autores, la fe de la Iglesia sobre en Jesucristo; y dejando siempre abierta a posibles explicaciones satisfactorias por parte de los autores los interrogantes que plantean el tratamiento de puntos doctrinales diversos.

En ningún momento han querido los obispos tratar estas cuestiones como censura que reprimiera la libre investigación de los orígenes de la fe y del desarrollo de la historia de los dogmas cristianos y de la teología. *Nuestra manera de hacer ha querido ser* *principalmente propositiva y de proclamación y anuncio que vuelve a presentar a Jesucristo en el contexto de la cultura y la sociedad de nuestros días como verdadero y único Salvador del mundo.* Esta Instrucción pastoral tiene que ver con la misión de la Iglesia y la evangelización. La Iglesia tiene su razón de ser en Jesucristo y no puede renunciar al anuncio de Cristo como Redentor del hombre y Salvador universal, Mediador único entre Dios y los hombres, porque este es el contenido del Nuevo Testamento y el contenido de la tradición de fe y doctrina que ilumina la vida en Cristo del hombre nuevo.

Nuestra preocupación es fundamentalmente evangelizadora y del mismo modo que no es posible la caridad que Cristo impulsa en la Iglesia mediante la acción del Espíritu Santo, porque la caridad ha de hacerse en la verdad *(Caritas in veritate)*, del mismo modo no es posible proponer a Cristo si no es en la fidelidad a la verdad de la fe en su contenido, como la Iglesia profesa el Credo y tal como lo entiende, o si quieren, lo interpreta la Iglesia que vive de él.

La acción evangelizadora de la Iglesia tropieza, en efecto, no sólo con el laicismo beligerante de algunos sectores mentores de la sociedad actual, que tanto influye en la atmósfera cultural y la mentalidad ambiente, sino con la corriente secularizadora que opera en el interior de la Iglesia y alimenta formas de cristianismo que se alejan de la tradición de fe, provocando no poco confusionismo en los fieles. Por ello, con voluntad de salir al paso de concepciones de la fe que condicionan negativamente la evangelización, se nos planteaba la cuestión de ofrecer al pueblo de Dios, como lo hizo, por ejemplo, el beato Pablo VI, una proclamación de la fe de la Iglesia que sirviera de orientación a los fieles y por su misma formulación positiva la defendiera de deformaciones o desviaciones que la apartan de la fe profesada por la Iglesia en el misterio de Cristo y su misión salvífica universal.

Este planteamiento salvaguarda el depósito de la fe, y al mismo tiempo confirma la fe de los fieles y sirve al anuncio del *kérygma*, a su explanación en la predicación, la catequesis y la formación en la situación actual de la Iglesia en la sociedad pluralista. Una proclamación de la fe en este estilo hace frente al relativismo que presiona y empuja la conciencia cristiana a una comprensión racionalista del dogma de Cristo, dando lugar a nuevas formas de gnosticismo, fundamentalmente contrario a la intervención de Dios en el orden material e histórico de la existencia humana. Se cuestiona así la vedad de la encarnación del Verbo en el hombre Jesús, su unicidad y el alcance universal de su valor salvífico. Se cuestiona de la misma manera la resurrección de Cristo y de los creyentes.

En este sentido, hacer esta proclamación cristológica justo cuando se cumplen *cincuenta años de la creación de la Conferencia Episcopal Española* y comienza el nuevo *Plan pastoral* 2016/2020, que aprobamos en esta Asamblea plenaria para afrontar una etapa nueva en la Iglesia, tiene un gran alcance pastoral. Proceder de este modo nos ha parecido acertado, a pesar de que una declaración de esta naturaleza requiere precisiones de léxico y formulaciones que implican algunos conocimientos; pero también las encíclicas y los documentos del magisterio eclesiástico exigen estos conocimientos para su mejor lectura, y algunas de las instrucciones que hemos aprobado no dejan de exigir estos mismos conocimientos.

**II. Estructura del documento**

El documento que consta de 47 números que permiten una mejor lectura del mismo. Se divide en **cuatro capítulos** con una amplia **Introducción**(nn. 1-6), que lo sitúa, exponiendo la *finalidad* del mismo y su *alcance pastoral* en cuanto documento que sirve a la proclamación de la fe, siempre al servicio del anuncio cristiano y de la acción evangelizadora. El documento sale a la luz en un momento de especial significado, cuando se cumplen 50 años de la creación de la Conferencia Episcopal Española y los obispos en plena comunión con el Papa Francisco se hallan empeñados en impulsar la misión evangelizadora de la Iglesia como “guías fraternos del pueblo de Dios”. Cmo tales proclaman la fe en Jesucristo que da razón de ser a la misión.

**Capítulo I: “Anunciamos a Jesús, Hijo de Dios encarnado, revelador del origen y destino del ser humano” [7-15]**. Este capítulo prolonga la introducción mostrando el contenido y alcance del anuncio cristiano: la humanidad de Jesucristo es la *humanidad del Hijo de Dios, nacido de María Virgen*, de suerte que *la encarnación es realidad y no mitología, pero porque es así, la confesión de fe de la Iglesia incluye la asunción por el Verbo de una humanidad concreta, históricamente determinada*. Esta confesión de fe incluye la *divinidad de Jesús y su nacimiento virginal de María*. La «carne» del Verbo es de María, pero es creación de Dios en las entrañas de la Virgen y lugar de la salvación. Este principio alcanza del mismo modo a la resurrección, a la cual el documento se refiere en la última parte.

Es importante este capítulo para dar razón del concepto cristiano de Dios como Trinidad de personas, un concepto de Dios inseparable de la confesión de fe en la divinidad de Jesucristo. Es asimismo importante para mejor comprender la idea del hombre que ofrece la revelación bíblica. Se tienen en cuenta en este capítulo las *limitaciones de la exégesis crítica* para dar razón del dogma de Cristo

No hay separación entre el *«Jesús de la historia»* y el *«Cristo de la fe»*. El anuncio cristiano del *único* Cristo Jesús tropieza con el *racionalismo* que no deja a Dios obrar en el ámbito de la «carne», de la «materia»; porque sólo admite la acción de Dios en la interioridad de los creyentes (Benedicto XVI). Dios, sin embargo, no opera tan sólo en el reducto interior de la conciencia, se ubica en la historia, en un fragmento de la historia y en él se revela con proyección universal el misterio del amor de Dios. Por esto mismo es imposible privatizar el anuncio de Cristo en la sociedad: «La fe en Cristo ha impregnado de humanismo trascendente las tradiciones religiosas, culturales y jurídicas compartidas duran te siglos por los países occidentales» [n. 13].

**Capítulo II: “Jesucristo revela la verdad de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo” [16-24]**. Introduce en el misterio de *la Persona divina de Cristo y abre la confesión de fe a la Trinidad de Dios*, imposible de sostener sin la afirmación de la divinidad de Jesucristo. Se lleva a cabo en esta parte una aproximación al misterio trinitario de Dios. Jesús es *portador del Espíritu* y la afirmación del Nuevo Testamento de ser Jesús la encarnación del *Lógos*, y cuanto afirma de la acción de Dios en él mediante el Espíritu (nacimiento virginal, misión, muerte y resurrección), no se reduce a lenguaje simbólico sobre la actuación del único Dios. *La Trinidad no es lenguaje sino realidad entitativa en Dios*. El Padre es el origen y patria de Jesús como Unigénito de Dios, lo cual permite el discurso teológico sobre la unidad del Hijo con el Padre. El Espíritu Santo, que actúa en la humanidad de Jesús es la fuente de la alegría exultante del Hijo encarnado que sostiene el anuncio de la salvación, y la revelación del amor y la misericordia del Padre. Este amor misericordioso alcanza a los seres humanos y los redime por medio de la misión de Jesús, y de modo privilegiado llega a los pequeños, pecadores y necesitados, a los pobres.

**Capítulo III: “Jesucristo, Salvador universal” [25-35].** El capítulo confiesa la fe en Jesús como Salvador único y universal. No sólo se fundamenta cuanto se afirma en el Nuevo Testamento, teniendo en cuenta los recursos exegéticos, sino también en la enseñanza de los santos Padres y la evolución del dogma cristiano que cristaliza en las formulaciones conciliares. A estas enseñanzas se agregan las intervenciones del magisterio eclesiástico sobre una recta comprensión de los aspectos positivos de las religiones no cristianas según el espíritu y la letra de la Declaración *Nostra aetate* del Vaticano II. El documento toma como referencia magisterial el *Catecismo de la Iglesia Católica*, la Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), y algunas *Notas* de la Congregación para la Fe. Asimismo, sin entrar en el análisis de los elementos de *eclesiología* incorporados al documento, en este capítulo se formulada la fe en el misterio de salvación en cuanto mediado en la predicación y las acciones sacramentales de la Iglesia, de suerte que es imposible separar la misión salvífica de la Iglesia del envío de los apóstoles por Jesús resucitado y el carácter de mediación sacramental de la salvación en la Iglesia, a la cual define el Concilio como «sacramento universal de salvación».

**Capítulo IV: “El encuentro con Jesucristo Redentor, principio de renovación de la vida cristiana y meta del anuncio evangélico» [36-46].** Se centra, finalmente, en la *obra redentora de Jesucristo* por medio del misterio pascual. Cristo ha redimido a la humanidad mediante su muerte y resurrección con conciencia de entregarse al designio del Padre para la salvación. Jesús asume el designio del Padre en obediencia de Hijo en plena libertad frente a la muerte, haciendo posible la *interpretación soteriológica* desarrollada por el Nuevo Testamento a partir del valor sacrificial que Jesús mismo da a su muerte y su comprensión por él como acto supremo de amor en la obediencia al designio del Padre. Algunos autores no parecen haber tomado con suficiente consideración cuanto es posible decir, gracias precisamente al análisis crítico científico del Nuevo Testamento, sobre los datos que proporcionan la misma palabra y conciencia de Jesús y/o el testimonio de los autores sagrados sobre ambas cosas (palabra y conciencia de Jesús), cuya interpretación es inseparable del misterio pascual tal como lo entiende la Iglesia.

*Dios responde a la entrega de Jesús con la resurrección, que el documento recuerda que es* *acontecimiento alcanza la historia, siendo, sin embargo, realidad trascendente*, ya que la resurrección de Jesús no es una revivificación de un muerto. El documento sale al paso de interpretaciones de difícil conciliación con los datos del Nuevo Testamento y pretende deshacer el prejuicio contrario a la soberanía de Dios sobre la realidad material y corpórea del mundo creado. No son conciliables con la doctrina de la fe opiniones que le son de hecho contrarias, que se ofrecen documentalmente en nota. El misterio pascual hace patente en sumo grado el carácter de la vida de Jesús como *auto-comunicación* de Dios ofrecida en la *pro-existencia* de Jesús.

En transición hacia la **Conclusión**, el último número de esta cuarta parte se refiere a la espiritualidad de la evangelización que se alimenta en el Corazón de Cristo, aludiendo al CLX aniversario de la introducción de la solemnidad del Corazón de Jesús por el beato Pío IX en 1856. La conclusión vuelve sobre la celebración del quincuagésimo aniversario el significado de la clausura del Vaticano II y de la constitución de la Conferencia Episcopal Española, para termina con un bello texto del beato Pablo VI confesión y anuncio evangelizador ante cuatro millones de católicos en Manila. Es un homenaje al Pontífice Romano que condujo con sabiduría y santidad el desarrollo del Concilio como herencia del santo papa Juan XXIII.

**III. Recapitulación**

El documento quiere ser *memoria y anuncio* de la fe en Jesucristo, que da vida a la Iglesia y es contenido tarea del ministerio episcopal al servicio de la evangelización.

Afirma de forma positiva descartándose, en consecuencia las desviaciones de la misma, la fe de la Iglesia en Jesucristo. Como obispos, guías fraternos del pueblo de Dios y custodios de la fe apostólica, norma que mantiene en su identidad la comunión eclesial, proclamamos que Jesucristo es Hijo eterno de Dios, hecho carne y nacido de las entrañas virginales de María. *Su divinidad es inseparable de su humanidad, por medio de la cual el Hijo de Dios entra en la historia de los hombres y del mundo, revela el misterio de Dios y la vida de amor de la Santa Trinidad, abriendo la comunión divina a los hombres por medio de la obra redentora culminada en el misterio pascual*.

Salvador universal, Jesucristo es el Mediador único entre Dios y los hombres, razón de ser de la *unicidad y universalidad de la redención acontecida «en Él, por Él y en Él»*. Todos los hombres, aun cuando practiquen religiones no cristianas, reciben de Cristo la salvación, aunque la relación que una religión no cristiana pueda decir a Cristo nos sea misteriosamente oculta a nosotros y patente al conocimiento de Dios.

La salvación acontecida en el misterio pascual de Cristo prolonga sus efectos en la *mediación salvífica de la Iglesia*, a la cual sirve el ministerio apostólico.

El *esquema* seguido prolonga el mismo esquema de la Instrucción *«Teología y secularización en España»*, acentuando el carácter de proclamación del misterio de Jesucristo, tanto la verdad entitativa de Cristo como Hijo de Dios (divinidad de Jesucristo); como por lo que se refiere a su humanidad, *el fragmento de humanidad que sostenido por el Verbo de Dios es el lugar (topos) donde se da a conocer el Padre en el Hijo, Creador y Redentor del hombre dando fundamento a la esperanza en la vida eterna, anticipada en la resurrección de Jesucristo*

Madrid, 6 de julio de 2016

 ✠ Adolfo González Montes

 Obispo de Almería y Presidente de la CEDF